

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

BECAS BICENTENARIO DE POSTGRADO

Partida	:	09
Capitulo	:	01
Programa	:	32

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.477.054
09		APORTE FISCAL		25.477.054
	01	Libre		25.477.054
		GASTOS		25.477.054
21		GASTOS EN PERSONAL	01	246.087
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		238.313
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.992.654
	02	Al Gobierno Central	02	24.992.654
	001	Educación Superior		6.936.782
	002	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica		15.667.586
	005	Desarrollo Curricular y Evaluación		2.388.286

Glosas :

- 01 Para los efectos de ejecución de este programa, se otorgará la calidad de agente público a las personas que desempeñen la función de Secretario Ejecutivo y Director de Administración y Finanzas.
- Incluye :
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 246.087
- 02 Mediante Decreto del Ministerio de Educación, dictado antes del 31 de Diciembre se financiarán con este ítem, entre otros, los recursos para el año 2008, con la visación del Ministerio de Hacienda, se determinarán las características de las becas que serán seleccionadas, las condiciones y los montos de las becas y los demás beneficios de ellas, las obligaciones a las que estará sujeto el becario en el período de duración de la beca, las garantías que resguarden el cumplimiento de sus obligaciones, las condiciones de prórroga, suspensión y término de las becas, y los compromisos con el país al finalizarla. Estos recursos serán transferidos a las instituciones y programas indicados en este ítem, mediante convenios, los que se someterán en todo a las normas y condiciones que se establezcan en el decreto señalado en el párrafo anterior.